



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 421-2015-MDSJB-AYAC

San Juan Bautista, 28 de diciembre del 2015.

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N°163-2015-MDSJB/AYAC, de fecha 24 de diciembre del 2015; Informe N° 292-2015-MDSJB/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 237-2015 - MDSJB/GM, de la Gerencia Municipal; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales del Presupuesto;

Que mediante la Ley N° 30372 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante el Informe N° 292-2015-MDSJB/OPP, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la propuesta de Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2016 - PIA 2016 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y solicita su aprobación en Sesión de Concejo, con el presupuesto total de Ocho Millones Quince Mil Setenta y Cuatro con 00/100 Soles (S/. 8'015,074.00), precisando que el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de Diciembre del año 2015; y la Gerencia Municipal, mediante Informe N° 237-2015 - MDSJB/GM, recomienda su evaluación y aprobación en sesión de concejo;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 163-2015-MDSJB/AYAC se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura PIA-2016 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con el presupuesto total de Ocho Millones Quince Mil Setenta y Cuatro con 00/100 Soles (S/. 8'015,074.00), incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2016, de conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Presupuesto Institucional de Apertura 2016 - PIA 2016 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con el presupuesto total de Ocho Millones Quince Mil Setenta y Cuatro con 00/100 Soles (S/. 8'015,074.00), el desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto", que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, promulgado en el artículo precedente, se estiman por fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

### INGRESOS

| Rubro | FUENTE DE FINANCIAMIENTO                                        | ASIGNADO                | APROBADO INGRESOS       |
|-------|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 00    | Recursos Ordinarios                                             | 355,389.00              | 0.00                    |
| 09    | Recursos Directamente Recaudados                                | 1'334,946.00            | 1'334,946.00            |
| 07    | Fondo de Compensación Municipal 70 %                            | 4'638,026.00            | 4'638,026.00            |
| 08    | Impuestos Municipales                                           | 862,769.00              | 862,769.00              |
| 18    | Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones | 771,944.00              | 771,944.00              |
|       | <b>TOTAL S/.</b>                                                | <b>S/. 8'015,074.00</b> | <b>S/. 7'659,685.00</b> |





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



## GASTOS

| Rubro | GASTO CORRIENTES                                                | ASIGNADO                |
|-------|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 00    | Recursos Ordinarios                                             | 355,389.00              |
| 09    | Recursos Directamente Recaudados                                | 1'334,946.00            |
| 07    | Fondo de Compensación Municipal 70 %                            | 3'196,748.00            |
| 08    | Impuestos Municipales                                           | 862,769.00              |
| 18    | Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones | 199,114.00              |
|       | <b>TOTAL</b>                                                    | <b>S/. 5'948,966.00</b> |

| Rubro | GASTO DE CAPITAL                                                | ASIGNADO                |
|-------|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 09    | Recursos Directamente Recaudados                                | 52,000.00               |
| 07    | Fondo de Compensación Municipal 30 %                            | 1'441,278.00            |
| 18    | Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones | 572,830.00              |
|       | <b>TOTAL</b>                                                    | <b>S/. 2'066,108.00</b> |

**TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2016 - PIA 2016 S/. 8'015,074.00**

**ARTÍCULO TERCERO.-** Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, correspondiente al Año Fiscal 2016, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución con las formalidades prescritas por Ley.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1 inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas a las instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
Med. Mardenio Guillén Cancho  
ALCALDE

